

REGLAMENTO DE LA V TRAVESÍA A NADO PLAYAS DE ARIDANE

Versión: 1.0

Fecha de entrada en vigor: 12/06/2025

Revisión: 0

Responsable: Dirección de la carrera

Ámbito de aplicación: Personas participantes, organizadores, proveedores, colaboradores y voluntarios.

Preámbulo

Considerando la tradición y el éxito de las ediciones anteriores, se establece el presente reglamento para la V Travesía a Nado Playas de Aridane, con el objetivo de asegurar una competencia justa, segura y bien organizada, donde todos los participantes, organizadores y colaboradores puedan disfrutar de un evento deportivo de calidad. Este reglamento busca promover el espíritu deportivo, la camaradería y el respeto por el entorno natural de las Playas de Aridane. En este sentido, la organización, representada por Your Team SL, dispone, para su estricto conocimiento y cumplimiento de lo siguiente:

Artículo 1. Fecha y lugar de celebración

La V Travesía a Nado Playas de Aridane tendrá lugar el sábado 12 de julio de 2025. Las salidas se efectuarán a partir de las 10:00 horas; la distancia larga será de 4600 m. desde la playa de El Remo (10:00 horas), hasta la playa de Puerto Naos. La distancia de 2000 m se realizará en un recorrido en triángulo en la playa de Puerto Naos (12:30 horas), con salida y llegada en dicha playa. Adicionalmente se realizará una modalidad no competitiva para niños denominada “Abrazos de agua”, que se desarrollará en la playa de Puerto Naos (11:30 horas) en un recorrido triangular de 400 m.

Artículo 2. Participación y edad mínima

Your Team S.L.

B76794551

922434554 - gestion@yourteamsl.com

c/ Punta de la arena, 1, planta 3, local 22, 38712 Breña Baja, Santa Cruz de Tenerife

Para todas las modalidades podrá participar cualquier persona de cualquier nacionalidad, esté o no federado. Para las modalidades de 4600 m y 2000 m se deberá tener un mínimo de 12 años cumplidos para la fecha de la travesía; en el caso de las personas menores de 18 años deberán presentar una autorización del padre/madre/tutor legal y un certificado firmado por el club al que pertenecen, avalando la aptitud física para realizar dicha travesía.

Para la modalidad “Abrazos de agua” se requerirá tener, como mínimo, 7 años cumplidos a la fecha de la travesía y autorización del padre/madre/tutor legal.

Se permitirá la participación dentro de los siguientes umbrales por modalidad:

Modalidad	Máximo de participantes	Color de gorro
Distancia de 4600 m. (El Remo - Puerto Naos)	100	Naranja
Distancia de 2000 m. (Puerto Naos)	80	Amarillo
Distancia de 400 m. (Abrazos de Agua)	50	Rojo

Artículo 3. Inscripción, plazos y precios

3.1. La inscripción se realizará, únicamente, a través de la página web oficial de la travesía: travesiaplayasdearidane.com. Donde se dispondrá del preceptivo formulario y se podrá pagar con tarjeta de débito o crédito, conforme a los términos y condiciones del servicio de inscripciones y pagos. La gestión de las inscripciones es realizada por un proveedor externo que recogerá y tratará sus datos personales conforme a las autorizaciones que la persona a inscribir le proporcione. En cualquier caso será deber de dicho proveedor:

- Mantener la plataforma operativa 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el plazo de inscripción.
- Recibir pagos y emitir recibos que acrediten la inscripción en la carrera.
- Recopilar y tratar sus datos personales con la máxima confidencialidad. Podrá encargarlos a terceros solo para todos los fines de esta travesía a nado y los conservará sólo el tiempo necesario o aquél tiempo que se determine legalmente.
- El proveedor deberá prestar soporte telefónico y por correo electrónico para cualquier incidencia relacionada a las inscripciones y pagos, incluyendo

modificaciones o devoluciones conforme a este reglamento y a las condiciones del proveedor de pago.

- e. El proveedor deberá prestar soporte a las personas discapacitadas o que tengan una situación de vulnerabilidad digital; ofreciéndole métodos alternativos para garantizar el acceso igualitario a la travesía.
- f. El proveedor deberá publicar instrucciones claras sobre el proceso de la inscripción.
- g. Usted tiene derecho a realizar quejas y reclamaciones sobre el proveedor al correo: contacto@travesiaplayasdearidane.com

El plazo de inscripción será desde el 12 de junio de 2025 a las 12:00 WEST al martes 8 de julio de 2025 a las 11:59 WEST

Los precios para las diferentes pruebas son:

Modalidad	Precio	Kit del nadador
Distancia de 4600 m. (El Remo - Puerto Naos)	22,00 €	Sí
Distancia de 2000 m. (Puerto Naos)	15,00 €	Sí
Distancia de 400 m. (Abrazos de Agua)		No

3.2. La autorización para menores conforme a lo establecido en el artículo 2 se podrá realizar de la siguiente manera: bien podrá descargar el modelo en PDF rellenable y presentarlo por correo electrónico o utilizar el formulario dispuesto para tal fin que encontrará en la página web oficial de la travesía: travesiaplayasdearidane.com

3.3. Respecto del modelo de autorización por parte del club de pertenencia del menor, será el que cada club posea para dicho efecto. El mismo deberá contener los datos identificativos del club, del técnico responsable quien lo enviará firmado a la organización.

3.4. La recogida del dorsal por parte de una tercera persona no será posible en cuanto la entrega del dorsal coincide con el día de la travesía y se realiza con la antelación suficiente para la recogida, comenzando la carrera seguido de esto.

3.5. Política de privacidad y protección de datos

- a) La inscripción supone la autorización para el uso libre del nombre del participante y su foto en medios de difusión (emisión y programas de televisión o en su caso de radio) en la prensa o en cualquier otro tipo de medio acreditado y relacionado con la prueba.
- b) La inscripción en la prueba implica el consentimiento para el tratamiento de los datos personales proporcionados, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La finalidad de dicho tratamiento es la gestión y desarrollo de la mencionada prueba.

Artículo 4. Lista de reserva

Se realizará una lista de reserva para todas las personas que se queden sin plaza al momento del cierre de las inscripciones. Dicha lista será convocada a lo largo del día 9 de julio de 2025, y se utilizará preferentemente el correo electrónico.

Artículo 5. Titularidad de la inscripción

La inscripción es unipersonal e intransferible. No procede el reembolso de la misma a instancia del solicitante, si bien usted tiene derecho a una devolución total del importe que haya abonado por su inscripción en casos de cancelación por motivos sobrevenidos debidamente justificados con documentación que acredite lo expresado, dichos motivos serán aquellos que respondan a su propia salud o circunstancias de gravedad relacionadas a su patrimonio, igualmente circunstancias sociales como guerra, pandemia y similares.

Artículo 6. Identificación para la recogida del dorsal

Es necesario presentar el NIE, DNI o pasaporte indicado en el formulario de registro. El documento que se presente deberá ser original y vigente.

La recogida de la pulsera con dorsal y colocación del chip en el tobillo es obligatorio y deberán acompañar al nadador durante toda la travesía.

Artículo 7. Salida

Los participantes en las pruebas deberán estar en lugar habilitado de concentración (Playa de Puerto Naos) conforme el programa para pasar el control de chip y cerrar la cámara de llamada. Por megafonía se harán los correspondientes llamamientos para la formación de las salidas e indicando el fin del calentamiento.

Una vez realizado el control chip y charla técnica, las personas participantes serán conducidos a las diferentes zonas habilitadas para la salida para proceder a las mismas, siendo estas:

- El Remo - Puerto Naos para la distancia de 4600 m.
- Puerto Naos para la distancia de 2600 m.

El juez de Travesía dará comienzo a la prueba con un sonoro bocinazo.

El transporte en guagua desde Puerto Naos a El Remo para la distancia de 4600 m. es obligatorio, considerándose dentro del itinerario posterior a la recogida de dorsales conforme el programa. Por motivos logísticos y organizativos queda prohibido el uso del vehículo personal, considerándose descalificado cualquier nadador con dorsal recogido que no utilice el servicio de guagua transfer.

Artículo 8. Uso de bañadores

Se aplicará la norma FINA aprobada por el Bureau, el pasado día 16 de enero de 2010. El bañador para aguas abiertas, tanto para hombres como para mujeres, no cubrirá el cuello, ni se extenderá más allá de los hombros, ni por debajo del tobillo.

A este respecto, las personas participantes de la modalidad de 4600 m., que participen bajo la Federación Canaria de Natación, deberán atender en tal caso a la normativa que dicha federación disponga en esta materia.

Artículo 9. Uso de neoprenos, boyas de natación y otros elementos

- Modalidad de 2000 m.: no se podrá usar el neopreno y se recomienda el uso de boya de natación.

- Modalidad de 4600 m.: se podrá usar opcionalmente el neopreno, siendo la boya de natación obligatoria. Para quienes compitan en el VII Campeonato de Canarias en Aguas Abiertas de la FCN, se ceñirán a lo indicado en el reglamento de dicha competición.

Artículo 11. Programa de la travesía

El Programa de la V Travesía a Nado “Playas de Aridane” es complementario de este reglamento y en él se definen las actividades que se llevarán a cabo para la consecución de los objetivos previstos. El programa estará disponible en formato digital en la web oficial de la travesía: travesiaplayasdearidane.com

Artículo 12. Descalificación y/o retirada de la travesía

12.1. Tanto los jueces y juezas de la prueba así como las personas responsables de seguridad tienen la facultad de descalificar o retirada a una persona participante que no muestre coherencia, presente síntomas de hipotermia o culturizar otro riesgo para su propia salud o seguridad así como quien se desvíe del circuito marcado más de 50 metros y a cualquier otra persona cuya actuación, bajo su criterio, entrañe peligro tanto para el nadador como para el desarrollo de la prueba.

12.2. El no completar el circuito correctamente según está contemplado dará pie a la descalificación del nadador y la inhabilitación de nadar en la travesía durante 2 años desde la fecha en que se produce la infracción.

12.3. Los/as participantes que habiendo tomado salida en las diferentes distancias sean descalificados y/o se retiren por cualquier motivo, están obligados, una vez salgan del circuito a NO pasar por el arco de meta, no pudiendo optar a medalla finisher y debiendo entregar a la mesa de la organización el chip asignado.

12.4. Otros motivos de descalificación:

- a) La incorrecta identificación de acuerdo a estas normas.
- b) Iniciar la salida antes de la señal del juez de salida.

- c) Ayudarse de cualquier tipo de embarcación o medio auxiliar para mejorar la prestación en el agua (aletas, manoplas, tubos de respiración, etc.), o reducir la distancia al nadar.
- d) Alterar la marcha de otros nadadores, vulnerando las elementales normas del respeto y del “Fair Play”.
- e) Acceder a la meta por cualquier otro sitio distinto del de llegada.
- f) No llevar puesto el gorro en todo momento.
- g) Cualquier otra circunstancia no prevista en el presente reglamento pero que, a juicio de la organización, sea motivo de descalificación.
- h) No tener el chip en el tobillo en todo momento.

Artículo 13. Seguridad y recorrido

En el recorrido se dispondrán boyas que servirán de referencia y seguridad a los nadadores. En cualquier caso, es obligatorio para todo participante conocer el circuito y recorrido de la prueba.

Artículo 14. Agentes marítimos externos

Queda totalmente prohibida la circulación de cualquier embarcación que no esté sometida a la disciplina de la organización, en un radio de 100 metros a la derecha e izquierda de la línea balizada del recorrido.

Artículo 15. Llegada

La prueba finaliza con la llegada a Meta, después de pasar por el arco de control. Los nadadores mostrarán su dorsal a la organización para retirar su bolsa de carrera en el guardarropa.

Artículo 16. Otros servicios de la travesía

Habrà una consigna en ZONA DE META que servirá para la bolsa de carrera (bolsa del nadador). En la zona de Meta: Avituallamiento LÍQUIDO y sólido.

Artículo 17. Categorías

Todas las modalidades de la travesía contarán con una división en 9 categorías que se relacionan a continuación. Las categorías tendrán una clasificación por sexo (masculino y femenino).

Categoría	Edad
Junior A	12 - 16
Junior B	17 - 19
Senior	20 - 29
Master	30 - 39
Veterano/a A	40 - 49
Veterano/a B	50 - 59
Veterano/a C	60 - 69
Veterano/a D	70 - 79
Veterano/a E	80 - 99

Artículo 18. Premiaciones, trofeos y medallas

Todas las personas participantes de las distancias de 4600 m. y 2000 m tendrán una medalla finisher al llegar al arco de meta.

El resto de premiaciones se realizarán de la siguiente manera:

- a. Trofeos a los 3 primeros masculinos y 3 primeros femeninos de la absoluta o general de las distancias de 4600 m y 2000 m.
- b. Medallas para los 3 primeros masculinos y 3 primeros femeninos de cada categoría para las distancias de 4600 m y 2000 m.

La prueba abrazos de agua, al ser de carácter recreativo y destinado a niños y niñas, en este caso obtendrán un gorro de cortesía y medalla finisher.

Adicionalmente se realizará una entrega de premiaciones especiales a la persona participante mayor de edad y menor de edad vecino de Los Llanos de Aridane por modalidad.

Artículo 19. Cambios en la travesía o suspensión de la misma

La organización se reserva el derecho de variar el punto de llegada o salida, retrasar la hora de salida, cambiar la fecha o la suspensión de la misma. Si la salida llegara a producirse, la prueba se tendrá por realizada, aún en el caso de suspenderse durante su celebración.

Climatología adversa

En caso de que la organización considere que las condiciones meteorológicas u otras circunstancias de fuerza mayor ajenas a su voluntad puedan suponer un riesgo para la integridad física de los participantes, se reserva el derecho a modificar el recorrido previsto o posponer la realización de la prueba.

Dichas modificaciones se adoptarán en función de criterios de seguridad y viabilidad técnica, sin que ello dé lugar a la devolución total o parcial del importe abonado por la inscripción, dado que los cambios se derivan de situaciones imprevisibles o inevitables.

Artículo 20. Responsabilidad personal de las personas participantes y casos en los que la organización renuncia de su responsabilidad

El evento cuenta con todos los permisos y autorizaciones administrativas necesarias para su celebración. A pesar de su carácter abierto y de promoción de la práctica deportiva de la natación, la organización advierte expresamente que se trata de una prueba exigente, desarrollada en un entorno natural como es el mar, lo cual conlleva riesgos inherentes a la natación en aguas abiertas.

La organización dispondrá de un seguro de responsabilidad civil y de un seguro de accidentes con cobertura para todas las personas que figuren inscritas en la actividad y que efectivamente participen en la prueba. Este hecho no excusa la responsabilidad personal de cada participante y el hecho de que la organización se reserva el derecho de reclamar daños y perjuicios en caso de conducta negligente por parte de las personas participantes.

La responsabilidad de participar en la prueba recae exclusivamente en cada nadador, quien deberá asegurarse de reunir las condiciones físicas, técnicas y mentales necesarias para afrontar un recorrido de varios kilómetros en el medio acuático, y hallarse en estado de salud adecuado para ello.

No podrán participar aquellas personas que no se sientan preparadas, o que no cumplan con unas condiciones mínimas de seguridad personal y deportiva para enfrentarse a una prueba de fondo y resistencia en el mar.

Mediante la inscripción, cada participante **declara bajo su responsabilidad** que cumple con los requisitos de aptitud física y técnica necesarios, y que participa de forma voluntaria, plenamente consciente de los riesgos asociados a la actividad.

Por tanto, **la organización queda expresamente exonerada de cualquier responsabilidad derivada de los daños físicos, materiales o morales** que puedan sufrir los participantes, tanto durante como con motivo de su participación en la travesía, incluidos aquellos derivados de negligencias propias o de terceros, salvo en los casos en los que legalmente no pueda excluirse dicha responsabilidad.

Artículo 21. Derecho de admisión

La organización se reserva el derecho de admisión conforme a lo establecido en el artículo 59.1.e) del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como a la normativa autonómica aplicable.

Este derecho podrá ejercerse frente a aquellas personas que incumplan las normas de participación, alteren el orden o la seguridad del evento, o cuya conducta pueda perturbar el normal desarrollo de la travesía. La inscripción podrá ser anulada en estos casos, garantizando siempre la aplicación de criterios objetivos, públicos y no discriminatorios, previamente establecidos por la organización.